

DEJA SIN EFECTO AUTORIZACION DE INSTALACION DE CARRO DE COMIDA RAPIDA EN LA VIA PÚBLICA.

HUEPIL, 28 de mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1.919 /2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Informe Técnico del Director de Obras solicitando caducar autorización otorgada a la Sra. Orfelina Hortencia Del Carmen Soto Padilla Rut: [REDACTED] mediante decreto N° 1370/2019 respecto de la ubicación de un carro de comida en la vía pública.

DECRETO

1. Deja sin efecto la autorización de instalación de carro de comida rápida generada mediante decreto N° 1370/2019 a la señora Orfelina Hortencia del Carmen Soto Padilla, Rut N° [REDACTED] establecida:
 - a. En calle Independencia, lado sur.
 - b. A 40 m de calle Diego Portales, respetando la prolongación de la línea oficial.
 - c. A 76 m de calle Walker Martínez

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Distribución:

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Reten Tucapel
- Juzgado Policía Local
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Departamento de Obras

